

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 067

Fecha: 01/08/2023

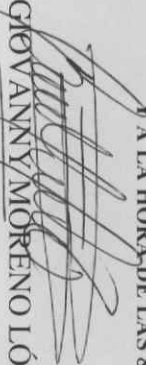
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 002 2016 00063	Ordinario	EDITH BETTY ELIX BENAVIDES SANCHEZ	JAVIER ENRIQUE HERNANDEZ HEREDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 8:30 AM., PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C.G. DEL P.	31/07/2023	
1100131 03 002 2016 00593	Ordinario	LEONOR AMAVA CHITIVA	INVERSIONES VILLEGAS VALENZUELA Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	31/07/2023	
1100131 03 002 2016 00593	Ordinario	LEONOR AMAVA CHITIVA	INVERSIONES VILLEGAS VALENZUELA Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar	31/07/2023	
1100131 03 003 2015 00552	Ordinario	HERNANDO BAHAMON PINTO	CAROLINA BAHAMON PINTO	Auto decide recurso RESUELVE MANTENER INCOLUME EL AUTO ADIADO 07 DE JUNIO DE 2023.	31/07/2023	
1100131 03 003 2015 00552	Ordinario	HERNANDO BAHAMON PINTO	CAROLINA BAHAMON PINTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE A LA HORA DE LAS 8:30 AM., A FIN DE ADELANTAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO, QUE PRESENTA EL DICTAMEN ORDENADO. DILIGENCIA QUE SE REALIZARÁ BAJO LAS REGLAS DE QUE TRATA EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 372 NUMERAL 10, DEL NUEVO ESTATUTO PROCESAL VIGENTE.	31/07/2023	
1100131 03 003 2016 00009	Abreviado	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA *FEDEPAPA*	JUAN PABLO BURAGLIA CASAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LA HORA DE LAS 8:30 AM., A FIN DE CONTINUAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C.G. DEL P.	31/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2017 00667	Ordinario	ALVARO PADILLA	ROBERTO RODRIGUEZ ALDANA	Agreguese a autos LA DOCUMENTAL RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6° DEL AUTO ADMISORIO, EL LO ATINENTE A LA INSTALACIÓN DEL AVISO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 375 DEL C. G. DEL P. / INCLUYASE EL CONTENIDO DE LAS VALLAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA. / INCLUYASE EL PRESENTE ASUNTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	31/07/2023	
1100131 03 003 2018 00046	Ordinario	CLAUDIO DI DOMENICO BURAGLIA	RUTH MARINA PUERTO DUQUE		31/07/2023	
1100131 03 003 2018 00072	Abreviado	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	REFORESTACIONES DE COLOMBIA S A S		31/07/2023	
1100131 03 003 2020 00400	Ordinario	JHON WILSON VARGAS RICO	GINNA ALEJANDRA VARGAS RICO		31/07/2023	
1100131 03 003 2020 00400	Ordinario	JHON WILSON VARGAS RICO	GINNA ALEJANDRA VARGAS RICO		31/07/2023	
1100131 03 003 2020 00400	Ordinario	JHON WILSON VARGAS RICO	GINNA ALEJANDRA VARGAS RICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LA HORA DE LAS 8:30 AM., A FIN DE REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	31/07/2023	
1100131 03 003 2022 00117	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	BLANCA LIVIA GUTIERREZ	Auto inadmite demanda	31/07/2023	
1100131 03 003 2022 00159	Ordinario	MARIA EUGENIA CAMARGO CORREDOR	AMPARO CAMACHO BERMUDEZ	Auto ordena correr traslado DE LA CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA APODERADA DE LE DEMANDADA. / RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA BARRIGA MANRIQUE.	31/07/2023	
1100131 03 003 2022 00159	Ordinario	MARIA EUGENIA CAMARGO CORREDOR	AMPARO CAMACHO BERMUDEZ	Auto inadmite demanda DE RECONVENCIÓN.	31/07/2023	
1100131 03 003 2022 00422	Ejecutivo Singular	JAIME MARTIN GALAN CUERVO	RICARDO ZAMBRANO CHAPARRO	Auto decreta medida cautelar	31/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03003 2023 00246	Abreviado	ALEJANDRO RAMON GARCIA SALCEDO	AGRUPACION DE VIVIENDA GUACARI	Auto admite demanda	31/07/2023	
1100140 03036 2019 00892	Especial De Pertinencia	GLADYS RAMIREZ CAÑAS	MARLEN MULLER DE MILLOC	Sentencia confirmada RESUELVE CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA DECISIÓN APELADA CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN AUDIENCIA EL 27 DE ENERO DE 2021, POR EL JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.	31/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/08/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ
SECRETARIO